



OFICIO N° 106978
INC.: intervención

Irg/asj
S.35°/373

VALPARAÍSO, 10 de junio de 2025

El Diputado señor AGUSTÍN ROMERO LEIVA, en sesión de Sala celebrada el día de hoy y en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la intervención adjunta, informe a esta Cámara sobre la factibilidad de revisar y rectificar el proceso de "reavalúo fiscal" correspondiente a inmuebles urbanos, así como suspender el respectivo proceso tratándose de bienes agrícolas, atendiendo las diversas irregularidades que existirían al respecto, por las consideraciones y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: ECB396E23943B0FF

REVISIÓN Y RECTIFICACIÓN DE PROCESO DE REAVALÚO DE INMUEBLES URBANOS Y SUSPENSIÓN DE PROCESO DE REAVALÚO DE BIENES AGRÍCOLAS

El señor **ROMERO** (don Agustín).- Señor Presidente, no puede haber carga fiscal legítima cuando no hay información clara, criterios verificables ni posibilidad efectiva de defensa.

Hoy, nos enfrentamos a un hecho gravísimo, el director del Servicio de Impuestos Internos ha reconocido que el proceso de reavalúo fiscal carece de transparencia, que los contribuyentes no pueden conocer cómo se calculó el valor del metro cuadrado de su propiedad, ni las muestras utilizadas, ni los fundamentos del alza que ahora se les exige pagar.

¿Puede alguien aquí decir en conciencia que eso es aceptable en un Estado de derecho? Cuando los ciudadanos enfrentan cargas fiscales, cuyos fundamentos desconocen y cuyo cálculo no pueden verificar, lo que se instala no es justicia tributaria, sino arbitrariedad administrativa. Y ante la arbitrariedad, la respuesta no puede ser el silencio ni la complicidad pasiva porque detrás de cada reavalúo inconsulto hay una familia, una pyme, un agricultor, una viuda, chilenos que ven cómo el Estado les exige más sin explicarles por qué.

Por eso, el gobierno debe proceder a la inmediata revisión y rectificación del proceso de reavalúo de inmuebles urbanos, incluyendo una auditoría externa e independiente que evalúe su legalidad, proporcionalidad y trazabilidad técnica. Es fundamental que se habilite una plataforma pública, transparente y personalizada donde cada contribuyente pueda revisar las muestras, los cálculos y los fundamentos específicos del avalúo que le afecta.

Es indispensable que se establezca una moratoria administrativa al proceso de reavalúo hasta que se implementen los mecanismos de transparencia exigidos y se garantice el derecho a reclamo fundado y sin costo para el afectado. Asimismo, es de toda justicia que se evalúe la devolución o compensación de pagos excesivos cuando se acredite que el cálculo careció de sustento técnico razonable o fue objetivamente desproporcionado.

Finalmente, también es necesario que se suspenda inmediatamente el próximo proceso de reavalúo de bienes agrícolas programado para este año hasta que existan garantías mínimas de transparencia, acceso público a los antecedentes técnicos y vías de reclamación expeditas. Este es el clamor de los contribuyentes que ven cómo se castiga su trabajo y el esfuerzo de toda una vida.

Lo anterior, es una exigencia de legalidad, pero también de equidad. Insisto, no puede haber carga fiscal legítima cuando no hay información clara, criterios verificables ni posibilidad efectiva de defensa.

No pido favores, pido justicia y no pido privilegios, pido transparencia.

He dicho.

[Adhiere el diputado José Miguel Castro]

COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN 35ª. DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2025.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and strokes, positioned above the printed name and title.

África Sanhueza Jéldrez
Abogada Coordinadora de Fiscalización